

l) El detalle de los contratos de crédito externos o internos; la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos y cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento en el que conste lo previsto en la Ley Orgánica de Administración Financiera General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazos, costos financieros o tipos de interés

Contratos de créditos externos										
Objeto del Endeudamiento	Fecha de suscripción o renovación	Nombre del deudor	Nombre del ejecutor	Nombre del acreedor	Tasa de Interés (%)	Plazo	Monto suscrito	Fondos con los que se cancelará la obligación crediticia	Desembolsos efectuados	Desembolsos por efectuar
NO APLICA debido a que el Gobierno Autonomo Descentralizado de la Parroquia Rural La Pila no tiene contratos de créditos externos	NO APLICA debido a que el Gobierno Autonomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Antonio no tiene contratos de créditos externos	NO APLICA debido a que el Gobierno Autonomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Antonio tiene contratos de créditos externos	NO APLICA debido a que el Gobierno Autonomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Antonio no tiene contratos de créditos externos	NO APLICA debido a que el Gobierno Autonomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Antonio no tiene contratos de créditos externos	NO APLICA debido a que el Gobierno Autonomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Antonio no tiene	NO APLICA debido a que el Gobierno Autonomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Antonio no tiene contratos	NO APLICA debido a que el Gobierno Autonomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Antonio no tiene contratos de créditos externos	NO APLICA debido a que el Gobierno Autonomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Antonio no tiene contratos de créditos externos	NO APLICA debido a que el Gobierno Autonomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Antonio no tiene contratos de créditos externos	NO APLICA debido a que el Gobierno Autonomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Antonio no tiene contratos de créditos externos
VALORES TOTALES DE CRÉDITOS EXTERNOS							0,00		0,00	0,00
Contratos de créditos internos										
Objeto del Endeudamiento	Fecha de suscripción o renovación	Nombre del deudor	Nombre del ejecutor	Nombre del acreedor	Tasa de Interés (%)	Plazo	Monto suscrito	Fondos con los que se cancelará la obligación crediticia	Desembolsos efectuados	Desembolsos por efectuar
"Construcción de cuatro canchas de uso Multiple para las comunidades de La Papaya, Los Monos, El Horconcito, Cabecera de Bravos Grandes, construcción de parque en la comunidad La Margaritay equipamiento en el parque de la parroquia San Antonio, Canton Chone, provincia de Manabi"	20/10/2016	GAD Parroquial San Antonio	GAD Parroquial San Antonio	Banco de Desarrollo del Ecuador	7,61%	5 años	132.506,70	20% reembolsable y 80% no reembolsable	132.506,70	0,00
"Construcción de bordillos y colocacion de adoquin vehicular en las calles Bellavista 2 y Nueva Esperanza de la parroquia San Antonio, Canton Chone, provincia de Manabi"	31/08/2018	GAD Parroquial San Antonio	GAD Parroquial San Antonio	Banco de Desarrollo del Ecuador	7,61%	6 años	139.455,34	25% reembolsable y 75% no reembolsable	139.455,34	0,00
VALORES TOTALES DE CRÉDITOS INTERNOS							271.962,04		271.962,04	0,00
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						31/10/2018				

PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL I):	TESORERA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL I):	MARIA FERNANDA VELEZ DUEÑAS
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	<a href="mailto:mafer.v@hotmail.es">mafer.v@hotmail.es</a>
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	052-546-023 ext 103

ra y Control, Ley Orgánica de la Contraloría

Link para descargar el contrato de crédito externo

Link para descargar el contrato de crédito interno

[Decisión No. 2016-GSZM-209](#)

[Decisión No. 2018-GSZM-163](#)
